

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto "**Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna**".
4. Decreto Exento N° 00290 de fecha 07.02.17, que Aprueba el Proyecto denominado "**Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna**".
5. Decreto Exento N° 00317 de fecha 09.02.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.02.17.
7. Certificado N° 53 del Concejo Municipal de fecha 27.02.17, que Acuerda Autorizar el Contrato "**Mejoramiento de Pintura para Demarcación Vial de la Ciudad**" a la Empresa Costa Vial Ltda.
8. Decreto Exento N° 00468 de fecha 27.02.17, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 00633 de fecha 16.03.17, que Aprueba el Contrato.
10. Decreto Exento N° 00796 de fecha 29.03.17, que Rectifica Decreto Exento N° 00468.
11. Cotización N° 054 de fecha 06.06.17, de la Empresa Costa Vial Ltda.
12. Memorandum N° 26 de fecha 12.06.17, del Director de Tránsito al Señor Administrador Municipal solicitando Autorización para Aumento de Obra.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica de acuerdo al detalle que se adjunta a continuación y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001.

DECRETO

EXENTO N° 01582

1. **APRUÉBESE** el Aumento de Obra por un valor que asciende a \$ **1.950.410** (Un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos diez pesos) para la ejecución del Contrato de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE PINTURA PARA DEMARCACION VIAL DE LA CIUDAD**" entre la Empresa **COSTA VIAL LIMITADA**, RUT N° 76.541.039-8, con domicilio en Avenida Providencia N° 415, de la Comuna de San Antonio y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a redactar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Tránsito (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)